



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00680712- -UNC-ME#FD - Licencia Claudia Patricia PEREYRA - Designación María Florencia TIEZZI  
I

---

VISTO:

El EX-2023-00680712- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Claudia Patricia PEREYRA, legajo 35.509 solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento por el término de 6 (seis) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que en el EX-2023-596130- -UNC-ME#FD se encuentra incorporado en el orden 16, los certificados médicos en el cual constaban una intervención quirúrgica de la Profesora Claudia Patricia PEREYRA con fecha 18 de julio de 2022 e indicaban reposo por 15 días;

Que al orden 3 de las presentes actuaciones se acompaña certificado del médico tratante, de fecha 14 de agosto de 2023, indicando reposo por 6 meses;

Que se encuentran remitidos los certificados a Salud Ocupacional de la UNC, a la espera de dictamen;

Que la Profesora Claudia Patricia Pereyra, legajo 35.509, registra cargo regular por art 73 de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), conforme RHCS 40/2020; y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C.118) en la cátedra "B" de la asignatura derecho Procesal Penal, conforme RD 295/2023.

Que, incorporado el orden de mérito de adscriptos, y teniendo en cuenta el certificado por parte de la Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal de orden N°9; la directora del Departamento solicita la designación de la Adscripta Florencia TIEZZI DNI 33.700.342

Que en el orden N°14 la Prosecretaría Académica dictamina: *"sí las cosas, tomando en cuenta que según informa la Sra. Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal, quienes preceden a la Ab. FLORENCIA TIEZZI en el orden de mérito manifiestan no poder aceptar esta designación o bien su designación se gestiona por medio de otros expedientes, esta Secretaría nada tiene que observar respecto de la solicitud de designación que realiza el Sr. Profesor Titular y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, propone que se designe a la Ab. FLORENCIA TIEZZI en un cargo de profesor ayudante A dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia de la Prof. CLAUDIA P. PEREYRA en la asignatura Derecho Procesal Penal de la Carrera de Abogacía"*;

Lo dispuesto por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Profesora Claudia Patricia PEREYRA, legajo 35.509 desde el día 18 de julio de 2023 al 13 de febrero de 2024, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Ab. María Florencia TIEZZI DNI 33.700.342 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 22 de agosto del 2023 (fecha del alta temprana) y mientras dure la licencia de la Profesora Claudia Patricia PEREYRA.

Artículo 3: La Ab. María Florencia TIEZZI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.